

EL GER-EA PIDE UNA MORATORIA A LA CONSELLERA DE MEDI AMBIENT SOBRE LA CAZA CON ENFILAT EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Grup d'Estudi i Protecció del Rapinyaires-Ecologistes en Acció (GER-EA), ha mandado un escrito a la Consellera de Medi Ambient, Sra. Elena Cebrián, explicando la situación de la caza de aves no cinegéticas con redes abatibles, destinadas a los concursos de canto.

El GER-EA **ha pedido a la Consellera una MORATORIA de la caza con redes abatibles**, ya que se han otorgado de forma ininterrumpidamente desde hace más de 70 años con permisos excepcionales.

El GER-EA le ha comentado que la caza con enfilat (redes abatibles) es una de los tipos de caza con **mayor mortalidad escondida de fringílicos** que hay en la Comunidad Valenciana.

Le ha comentado que según la **Orden de veda 18/2015, de 19 de junio, en su art. 6.4 (DGCV nº 7556)**, por la que se fijan, para la temporada 2015-2016, los periodos hábiles y normas de caza en zonas comunes) en su artículo 6, bajo la caza de fringílicos para concursos de canto, se otorga **de forma excepcional, 3.600 licencias**, para el periodo de verano (julio –agosto) y otoño (octubre-noviembres) 2015.

Dichos permisos otorgan la **captura de forma excepcional de un total de 62.400 aves** de cinco especies de pequeñas aves (jilguero, verderol, verdecillo, pardillo y pinzón vulgar) para toda la temporada de caza.

En la Comunidad Valenciana, de lo que hemos estudiado, **no consta en ningún concurso la utilización del pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*)**, por lo que no entendemos el permiso excepcional para capturar vivos, **3510 pinzones**.

Existen especies muy delicadas caso del **pardillo común (*Carduelis cannabina*)**, que según los estudios de SEO/birdlife, siguen autorizando su **captura excepcional** en un total de **13.270 individuos**.

El GER no entiende como solo se **autoriza la captura de 10 aves al día** entre todas las especies, cuando el cazador hace mucho trabajo en preparación y mantenimiento de las trampas y de mantener todo el año los cimbeles (aves enjauladas que se preparan y alimentan durante todos los años para atraer a las aves silvestres). **Todos estos esfuerzos no tienen sentido** cuando el cazador en un solo lance puede atrapar más de 10 aves, y una vez capturadas ¿desmonta la trampa y se va a casa, o sigue cazando?

Recordamos que, en **días de paso**, especialmente en otoño, en una sola jornada los silvestristas pueden **capturas más de 100, 200, 300 aves**, ¿qué hacen con tantas?

Sabemos que la mayoría, por no decir todos, de los silvestristas ya tienen aves enjauladas en casa, y son las que realmente se presentan a concursos. **Las aves que utiliza en los concursos nunca son aves silvestres**, sino aves descendientes de aves ganadoras normalmente procedente de la cría en cautividad, con cantos no viciados, plumaje intacto, posturas y tranquilidad importante.

El GER denuncia que en **ningún momento hay controles o registros en los domicilios de silvestristas** para determinar el número de aves enjauladas que tiene cada cazador autorizado, que especie de aves tienen y en qué condiciones las mantienen.

No entendemos que **unos PERMISOS EXCEPCIONALES**, se transforman en norma común año tras año durante toda la vida. Cuando **estos permisos deberían estar precedidos por informes técnicos y con evidencia científica donde se analicen las fluctuaciones de las distintas poblaciones** de estas especies de aves y su situación anual, hecho que brilla por su ausencia, así podemos resumir en el cuadro siguiente la evolución de los permisos y aves a capturar desde que se publican en las ordenes de veda:

Especies	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Jilguero (<i>Carduelis carduelis</i>)	40000	40000	40000	35000	31600	27850	214450
Pardillo (<i>Carduelis cannabina</i>)	12000	12000	12000	16000	15000	13270	80270
Verderol (<i>Chloris chloris</i>)	24000	24000	24000	19000	14400	9775	115175
Verdecillo (<i>Serinus serinus</i>)	18000	18000	18000	15000	11000	7995	87995
Pinzón vulgar (<i>Fringilla coelebs</i>)	10000	10000	10000	5000	4300	3510	42810
TOTAL Comunidad Valenciana	104000	104000	104000	90000	76300	62400	540700



Jilgueros, luganos, verdecillos enjaulados en casa particular de una persona sin permiso de caza.

Si analizamos el número de permisos excepcionales otorgados desde el 2010 hasta la actualidad publicadas en las ordenes de veda encontramos:

PERMISOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
ALACANT	1700	1700	1700	1700	1600	1600	10000
CASTELLÓ	800	800	800	800	700	700	4600
VALÈNCIA	1500	1500	1500	1500	1300	1300	8600
TOTAL Comunidad Valenciana	4000	4000	4000	4000	3600	3600	23200

En los últimos años **se han dado un total de 23.200 permisos excepcionales, para capturar “de forma legal” un total de 540.700 aves.** Cifra desorbitada y sin sentido si analizamos el objetivo de los permisos excepcionales, destinarlos a concurso de canto

Cuando en los **concursos de canto se presenta un número muy reducido de aves,** normalmente **procedentes de la cría en cautividad normalizadas o no.**

Tampoco es lógico que el número de **permisos de tipo A** (verano y captura de jóvenes), **solo representa el 22,22% en Castellón respecto al total,** aunque el Valencia era de un 50% y Alicante de un 37.5% (*orden veda 2009/2010*). Prefiriendo el silvestrisca cazar en otoño, cuando se concentra el paso postnupcial con miles de aves migrando tanto adultos y jóvenes con el canto ya formado y posiblemente no aptos para los concursos de canto. Lo que nos hace pensar que **el cazador prefiere cantidad a calidad de las aves capturadas, ya que no las va a destinar a los concursos de canto.**

Tanto los técnicos de la Consellería como los propios agentes medioambientales, agentes del Seprona y los ciudadanos en general, saben que la caza con enfilat más que el destino para el canto, el **destino de las aves capturadas es el gastronómico,** encontrando alrededor de este tipo de caza, un **comercio ilegal de aves vivas** (cada año se denuncia a varios cazadores con cientos de estas aves), y una **venta en los comercios,** tiendas de ultramarinos y sobre todo bares de los municipios donde se caza, destinándolos a la conocida tapa de pajaritos fritos que se hace a puerta cerrada.

El GER calcula **entre 400.000 y 600.000 las aves que se capturan y matan ilegalmente** durante cada temporada por este tipo de caza, cuando está totalmente prohibido matar a ningún ave.



Preparación del enfilat y aves enjauladas en domicilio particular.

Este tipo de caza produce muchas muertes o lesiones a las aves rapaces de pequeño tamaño que entran a la trampa. Según los datos del GER-EA y Centro de Recuperación de la Consellería solo en dos años, en el periodo 1987 a 1998, encontramos:

Especie	Nº ejemplares
	Capturas con redes
Azor	1
Gavilán	30
Halcón peregrino	1
Alcotán	2
Cernícalo vulgar	76
Aguila calzada	1

Afectando a seis especies de rapaces de pequeño y mediano tamaño, siendo la más afectadas **en Cernícalo vulgar (68,47%) y el Gavilán (27,03%), de todas las muertes producidas por el enfilat.**

Las **poblaciones** donde el GER ha detectado más irregularidades en esta caza son: Vall d'Uixó, Betxí, Onda, Ribesalbes, L'Alcora, Vila-real, Castellón, Benicassim, La Llosa, etc. en la provincia de Castellón, etc.

No tiene sentido **permitir la captura del doble o triple** de aves permitidas para su cautiverio, **para después soltarlas**, cuando muchas de ellas pueden perecer antes de su liberación o presentar **deterioro en el plumaje y ser más susceptibles de morir** o ser predadas por otros vertebrados una vez liberadas.

Por último, el GER recuerda que para **el anillamiento de las aves** las sociedades del anillamiento científico no autorizan a nadie si no ha pasado dos años de práctica y han pasado los **exámenes muy duros y rigurosos**, en el

control de parámetros biométricos y la manipulación de las aves, **teniendo unos objetivos muy claros**, sin embargo, el anillamiento de las aves que caen en las redes abatibles no tiene ningún objetivo, seguimiento, registro, ni sentido.

Por todo lo expuesto, el **GER-EA considera que se debería dar una MORATORIA** a este tipo de caza con permisos excepcionales, y emprender actividades dirigidas hacia la **Cría en Cautividad** para destinar las aves a concursos de canto, y medidas dirigidas hacia **la conservación de las aves nidificantes y migratorias** en la Comunidad Valenciana.

GER 01/septiembre/2015

ECOL  ***GISTES***



en acció **VILA-REAL**
Grup d'Estudi i Protecció dels Rapinyaires
(GER-EA)